

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

LOECHES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas destinadas a promover el cuidado y la autonomía personal de personas mayores, dependientes y/o con discapacidad con el fin de mejorar su bienestar, la participación en la vida social y poder permanecer en el entorno donde residen. Habiendo sido aprobado el expediente del procedimiento, en la Junta de Gobierno ordinaria, de 16 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Loeches.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 727942

Primero. *Beneficiarias.*—Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas mayores, dependientes y/o con discapacidad. Que tengan reconocido un grado de dependencia, un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 y personas mayores a partir de 70 años. Acreditando su situación, antes de finalizar el plazo de convocatoria.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de esta convocatoria es conceder ayudas económicas destinadas a promover el cuidado y la autonomía personal de personas mayores, dependientes y/o con discapacidad con el fin de mejorar su bienestar, la participación en la vida social y poder permanecer en el entorno donde residen. Para ello se contemplan dos modalidades de ayuda:

- Modalidad 1: ayudas destinadas a cubrir el pago o copago del servicio de ayuda a domicilio y/o teleasistencia del que sean beneficiarias, bien de la Comunidad de Madrid, MISSEM o por la contratación de estos servicios con carácter particular.
- Modalidad 2: ayudas destinadas a cubrir o subvencionar la adquisición de productos de apoyo y/o realización de adaptaciones en el hogar.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, por la ordenanza general reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Loeches (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 238, de 1 de octubre de 2020) y por sus propias bases reguladoras.

Cuarto. *Cuantía.*—Importe de 30.000,00 euros (treinta mil euros), con cargo a la partida presupuestaria 105-2310-48100, del presupuesto del Ayuntamiento de Loeches para el año 2023. Y se distribuirán en base a la cantidad destinada por el Ayuntamiento a cada modalidad de ayudas, al número de solicitudes aprobadas y del gasto proporcional validado total.

Quinto. *Plazo de presentación de las solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta diez días hábiles después. Asimismo se publicará en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Loeches: <http://www.ayto-loeches.es/>

Loeches, a 17 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Antonio Theodori Andrés.
(03/19.362/23)

